

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

**Expediente:** 76/2018

**Contrato:** Seguros de responsabilidad civil general, daños materiales, responsabilidad civil profesional de los técnicos de urbanismo, responsabilidad civil de autoridades y personal, defensa jurídica y seguro colectivo de accidentes para voluntarios de protección civil.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto la suscripción por parte del Ayuntamiento de Alboraya de los seguros de responsabilidad civil/patrimonial, de daños materiales, de responsabilidad civil profesional de los técnicos de urbanismo, de responsabilidad civil de autoridades y personal, de defensa jurídica y seguro colectivo de accidentes para voluntarios de protección civil.

Ante el próximo vencimiento de las pólizas que actualmente tiene contratadas el Ayuntamiento resulta necesario convocar nueva licitación para continuar dando cobertura a los riesgos que se cubren a través de las mismas, conforme se detalla en los Pliegos de prescripciones técnicas.

Dicha contratación se registrará por las cláusulas contenidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los Pliegos de prescripciones técnicas.

- DIVISIÓN EN LOTES:

El servicio a prestar consistirá en los siguientes aseguramientos, dividiéndose en los lotes que a continuación se señalan:

- LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.
- LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.
- LOTE 3: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS URBANISMO.
- LOTE 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA.
- LOTE 5: SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA.
- LOTE 6 : SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia, y la adjudicación se realizará en base a una pluralidad de criterios dado que se trata de un contrato en el que las prestaciones a adquirir no están perfectamente definidas técnicamente, siendo susceptibles de ser

mejoradas por las propuestas de los licitadores.

- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación que deberá soportar la Administración asciende a la cantidad anual de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500 €).

A efectos del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de referencia y con el fin de que se adecue a los precios de mercado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, tal como queda acreditado en el expediente.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades, siendo necesario por tanto la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Alboraya, a la fecha de la firma.

TAG S. JURÍDICOS

ALCALDE-PRESIDENTE.